



Resolución Suprema

Lima, 22 de julio del 2011

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 8-DGS y sus normas modificatorias, se creó la "Orden Daniel A. Carrión", destinada a premiar a los ciudadanos peruanos que se hubieran destacado por su ejemplar obra de bien social o contribuyan al progreso de la salud pública, al adelanto de la medicina o de las ciencias que se relacionen con la salud;

Que, el artículo 24° del Reglamento de la "Orden Daniel A. Carrión", aprobado con Resolución Suprema N° 000175-69-SA/DS, establece que la condecoración de la referida orden será otorgada en el grado de Gran Cruz, entre otros, al Ministro de Salud al asumir su cargo;

Que, es propicio otorgar la condecoración de la "Orden Daniel A. Carrión" al doctor Eduardo Pretell Zárate, Ministro de Estado en el Despacho de Salud, nombrado mediante Resolución Suprema N° 538-2000-PCM;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 05 de julio de 2011, los miembros del Consejo de la Orden acordaron otorgar por unanimidad, la condecoración de la "Orden Daniel A. Carrión" en el grado de Gran Cruz, al doctor Eduardo Pretell Zárate, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24° del Reglamento de la Orden;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la "Orden Daniel A. Carrión", aprobado por Resolución Suprema N° 000175-69-SA/DS y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la condecoración de la "Orden Daniel A. Carrión" en el grado de Gran Cruz al doctor Eduardo Pretell Zárate; y extenderle el correspondiente Diploma.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y archívese



W. Olivera A.



D. León Ch.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

OSCAR UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud